

NACIONAL



DECRETO 1776/2005 PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico -- Designación de Director General de Administración. Fecha de emisión: 29/12/2005; Publicado en: Boletín Oficial 07/02/2006

VISTO la Ley N° 25.967 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), 491 del 12 de marzo de 2002 y 565 del 1º de junio de 2005, la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía Nº 11 del 3 de septiembre de 2002, la Decisión Administrativa Nº 1 del 11 de enero de 2005 y lo solicitado por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley 25.967 se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2005, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 565 del 1º de junio de 2005, se dispuso que las facultades otorgadas por la Ley Nº 25.967 al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por Resolución Conjunta SSGP-SH Nº 11/02 se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas pertenecientes a la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA de la NACION a la Dirección General de Administración.

Que en el citado Organismo se encuentra vacante el cargo mencionado, Nivel A, que por la particularidad de las tareas asignadas a dicha Jurisdicción, resulta indispensable proceder a su cobertura transitoria, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto en el Artículo 7º de la citada Ley y de lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Titulo VI, artículo 71º, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

Que para llevar a cabo la designación del citado cargo, resulta necesario efectuar una compensación de cargos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Nº 25.967.

Que la cobertura del mismo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos para la designación transitoria del citado cargo.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA de la NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99° inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02, el artículo 7° de la Ley 25.967 y el artículo 2° del Decreto N° 565/05.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional-Recursos Humanos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 20-11 SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el Ejercicio 2005, de acuerdo al detalle obrante en planilla que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Desígnase con carácter transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2005, en el cargo de Director General de Administración, Nivel A, con Función Ejecutiva Nivel II, de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, al Contador Público Mario Norberto FIORENTINO (D.N.I. Nº 11.424.956).

La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71°, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 25.967.

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - Decreto N° 993/91 (T.O. 1995)- en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente medida.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente asignadas a la Jurisdicción.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2005

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION: 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA: 11 - SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

PROGRAMA: 16 - Prevención y Asistencia de Adicción y Control y Lucha contra la Drogadicción

ACTIVIDAD: 1 - Coordinación y Supervisión

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PERMANENTE	
PERSONAL SINAPA DECRETO 993/91	
A	1
В	-1
С	-1
Subtotal Escalafón	-1
TOTAL PROGRAMA	-1





